

Rancagua, 19/03/2026

RESOLUCIÓN EXENTA SII N°104

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 7° letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo 1° del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.796 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2026; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación mediante Ley N° 21.634 de 2023 y su reglamento; la Resolución Exenta N°4220, de 2024, sobre Manual del Proceso de Adquisiciones y Contratación del SII; la Resolución Exenta N° 146, de 2020 y las Resoluciones N°63 de 2021 y N°97 de 2025 sobre delegación de facultades, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, esta **Dirección Regional Rancagua** debe efectuar el pago de los **Permisos de Circulación año 2026**, de los vehículos asignados a esta Dirección Regional.

2° Que, según lo dispuesto en el Art. 12° de la Ley de Rentas Municipales, *“Los vehículos que transitan por las calles, caminos y vías públicas en general, estarán gravados con un impuesto anual por permiso de circulación, a beneficio exclusivo de la municipalidad respectiva”*.

3° Que, conforme a lo anterior los siete (7) vehículos de esta Dirección Regional Rancagua, cuyo Permiso de Circulación 2026 es necesario pagar, cuyos valores son los siguientes:

VEHICULOS (MARCA/MODELO/TIPO/AÑO)	PLACA PATENTE	VALOR P. CIRCULACIÓN 2026 (\$)
Hyundai Tucson Station Wagon 2011	CWVK35-6	\$ 45.302.-
Mahindra Camioneta 2014	GBKW64-1	\$ 42.770.-
Fiat Ducato Furgón 2013	FJGK76-5	\$ 65.738.-
Hyundai Elantra Automóvil 2011	CWYF14-4	\$ 34.876.-
Toyota Station Wagon 2017	JGZT14-3	\$ 108.106.-
Toyota Station Wagon 2018	KDVD41-7	\$ 104.685.-
Toyota Station Wagon 2018	KCTP62-0	\$104.685.-
		\$ 506.162.-

4° Que, de acuerdo a lo establecido en la letra c) del artículo 116 del Decreto Supremo N°661 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, *“los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales exista o no exista alternativas o sustitutos razonables”*, se encuentran excluidos del sistema de información. Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información.

5° Que, según lo establecido en el Resolutivo PRIMERO, del punto III, letra K) de la Resolución Exenta N°146 de fecha 27/11/2020, y su modificación Resolución Exenta N°97 del 07/08/2025 de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, es facultad de los Directores Regionales, respecto de los vehículos destinados a sus respectivas dependencias, la facultad de autorizar los **pagos por concepto de permisos de circulación**.

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE el pago a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA, RUT: 69.080.100-0** de los **Permisos de Circulación año 2026**, en consideración a los fundamentos ya señalados.

II. CÁRGUESE el gasto total, que asciende a **\$506.162.- (Quinientos seis mil ciento sesenta y dos pesos)**, en un **100%** al Subtítulo **22**, ítem **08**, Asignación **007**, Descripción: **"Pasajes, Fletes y Bodegajes"** del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

DIRECTORA REGIONAL
Dirección Regional Rancagua

V°B° Jefe Depto. Administración y Personas